



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 363/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA

JEFA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 26 de mayo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1, artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División recibió los informes de fiscalización ambiental asociados a la unidad fiscalizable "Terminal Portuario Coquimbo", identificados como **DFZ-2022-80-IV-RCA** y **DFZ-2022-2904-IV-RCA**.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Leonardo Moreno Polit y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Tapia Camus. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizable "Terminal Portuario Coquimbo", del titular Termional Portuario Coquimbo S.A., y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LMP

Distribución:

- Leonardo Moreno Polit
- Sebastián Tapia Camus